

Expte. N<sup>o</sup> 12. 138

Is

Maria

J. Jph

Sevilla

año

de 1744.

D. Joseph Ant. Parzia Navarrete  
nat. Sta Cruz de Sevilla

para  
su Lic. en Theologia



Señor

Maria

J. Feb

Sevilla

año

de 1844.

D. Joseph Ant. Parria Navarro  
nat. Sta Cruz de Sevilla

para  
Grad. de Liz. en Historia

1881  
2/10  
1881

1881  
1881

1881  
1881

1881  
1881  
1881

1881  
1881

Pontifico Sr. el Doctor D. <sup>Don</sup> ~~Agustín~~ Romero  
 Cura del Sagrario de la Santa Iglesia Metropolitana  
 de Sevilla que en uno de los Libros de  
 Bautismos, que se hacen en dho Sagrario  
 esta una partida del tenor siguiente=  
 En Domingo diez y ocho dias del mes de  
 Julio, de mil y seiscientos ochenta y ocho  
 años, Yo el D. D. Theodorico Caldera de  
 Heredia Cura del Sagrario de la Santa Iglesia  
 Metropolitana de Sevilla Bautizo al Sr.  
 Joseph hijo del Sr. Antonio fernandez y de D.  
 Francisca Ambrosia su mujer, que su Padrino  
 el Sr. D. Juan de Fuentes Peruviano heri-  
 no de la Colla 2.ª de S. Maria Magdalena fra. vt.  
 Supra-Doctor D. Theodorico Caldera de  
 Heredia= Comuerda con el original aque-  
 me el fero, y para que comore de la presente  
 en dho Sagrario en Viernes y ocho dias del  
 mes de Junio de mil seiscientos y quarenta y once  
 D. D. Christoval Romero

da  
 ant:

cu.

Los Escriuano del Rey nro S. que aqui firmamos  
 Damos feé que el D. D. Agrostal Romero es  
 quien parece estar firmada la Testificación

de la Buena es Cura del Lugar de las Hileras  
 Parrochia de Santa Cruz y como tal usa y exercesse  
 dicho empleo administrando los S. Sacramentos  
 atado sus Parroquianos, y todas las Testificas.  
 yemas despachos que el caso á dado y da  
 siempre seles adado en uera fee, y Credito  
 con Suicio y fuera seel, y para que comete donde  
 combenga damos la presente en Sevilla a pñ  
 mero de Julio de mil setec. quarenta y un  
 Juan de Andrade, y Cano ss = Juan Luis de  
 Gomez ss = Blas Juan de Acevedo =

D. Bernabe Rincon Cura de la Hileras es.  
 S. Sevastian de Santa Villa de la Higuera sumos á  
 Aracena, Certifico que en un Libro de Bautismos  
 que ay en dha Hileras que dio principio en el año  
 pasado de mil seiscientos cinquenta y tres y fina  
 lo en el de mil y setec. act. 2165 esta una  
 parida de Thenon siguiente =

En Domingo ocho dias del mes de Julio de mil y  
 seiscientos, y ochenta y quatro D. Jo. de San Luis  
 de Senara, Cura y beneficiado en esta Hileras  
 de S. Sevastian Parroquia de Santa Villa de la  
 Higuera, Bautizo en ella a Joseph hijo de Sr.  
 Juan Navarro Cabezas, y de Catalina

da  
 art.

p. te.

Ymades en muger, fue en Cadix Juan He-  
vera Por de la V. de Traceria ad qual aperceui  
la Coronacion Espiritual, y en obligacion y en fe  
ello lo firme, y el Bautizado nacio el dia de la octava  
del mes de Junio de este presente año yo firme =

Don fernandez de Beraza =

Concuerda esta partida con su original en el Ciudad  
Libro que me ofrecio, y por que como hoy la preten-  
te en esta dha Villa en treinta dias del mes de  
Noviembre de mil setec. y quarenta = Don Bernabe

Rincon y Garzon =

Joseph Antonio Rincon es. publico y de feudo  
de esta Villa de la Higuera Junto a Huacerva  
Doy fei como a Don Bernabe Rincon y Gar-  
zon seguen parece firmada la Certificas ante  
escrpta el qual es cura de la Iglesia Parrog.  
de S. Sebastian de esta dha V. y como tal

administra los Sacramentos como feyere  
des, y las Certificaciones que el uno año a otro  
yda, siempre se le adado yda entera fei  
y Credo en su caso fuera seel, y para que como  
donde, ambenga hoy el presente en esta V. de la  
Higuera en treinta de Nov. de mil setec. qua-  
renta años = En Testimonio de Verdad =



Joseph Antonio Pimcon <sup>no</sup> 18

140

17

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]*

*[A large, stylized flourish or signature mark at the bottom of the page.]*

100  
Doy fe que el conten. en este pedim. recibí el grado de Bach. en la Univ. de Alcalá  
el día 6. de Mayo de 1764 de la fecha, procediendo su examen, y aprobando en forma  
ordinaria - como mas latamente consta del libro reg. de las gradas a que me refiero.  
Sev. y Mayo 7. de 1764

111  
Juan de  
L. E. P.

Don Joseph Ant. Garza Navarro nat. de  
Cm. de Sevilla: como mejor proceda parezca ante V.  
y digo que yo soy graduado de Bach. en la facultad de  
Theologia por esta Univ. como constará por la secre-  
taria; y necesito recibir el grado de Liz. en ella, para  
el qual ofresco probar (conforme a Estatut. y practicas  
de esta Univ.) como soy hijo legítimo de D. Joseph  
Garza Navarro Cabezas, y de D. Maria Sima Fer-  
nandez su legítima muger; y que dicho mi Padre fue  
hijo legítimo de D. Sebastian Fernandez Garza  
Navarro y de D. Cathalina Fernandez Cañama-  
ler su muger legítima; y que dicha mi Madre fue  
hija legítima de D. Joseph Ant. Fernandez, y  
de D. Fran. Ambrosia Hernandez su legíti-  
ma muger, natur. que fueron mi Padre, y los  
de su línea de la V. de la Higuera junto a Arzobispa,  
y mi Madre, y los de la suya de la dha Cm. y que



assi yo, como todos los expresados y demas de mi linage  
y familia hemos sido, y somos Azteanos nros, lin  
pior de toda mala raza, casta, y generacion. de estudios, ma  
latos, conversos, gitanos, moriscos, y otra mala secta;  
que no he sido, ni han sido castigados por el oficio  
de la Inq. por crimen de heregia, apostasia, fidei iuramento  
ni otro; que no hemos cometido delito de infamia de  
Recho, ni de dno; ni tenido officio nro, bnfico, ni ma  
canico, por donde degeneremos de quienes somos, an  
ter bien que hemos vivido siempre bajo de la pro  
teccion de Nra. S. dee Cath. siendo yo temeroso de  
Dios y de mi conciencia: por tanto =  
H. R. Supp. me admita en firmas, que incontinente  
se ofrezca a el tenor dte. pedimto. y dada en quan  
to baste, se sirva V. de aprobarla; y aprobada de  
mandar que se me admita a los actos de repetidos  
puntos y lo amener para el grado de Lic. en dha  
Facult. de theol. y que siendo aprobado se me con  
fiera en la forma ordinaria. pido bnfico, y p. en gan  
de prueba presente mi fe de bnfico y las de mis Padres de

Don  
D. Juan de Navarra

Auto

Suprerrim. este pedim. el contenido en el P. Joseph  
Navarro de la Informa<sup>on</sup> que ofrece, la qual  
se comete áel presente Secret. y fecha se traiga  
para proveer. Lo mandaron los D. Rector y Consti-  
tuarios del Colegio may.<sup>r</sup> de Sta. Maria de Seru. Mil  
vers. de Sevilla en ella en siete de Mayo de mil se-  
tecientos y quarenta y quatro a=

D. Sarrago. D. Lopez D. Vilar

Inform.

En la Ciudad de Sevilla en siete dias del mes de  
Mayo de mil setec. y quarenta y quatro año  
ante mi parecio el Bach. D. Joseph Anst.  
Garcia Navarro contenido en el pedim. de la  
Josa ante de esta. y para la Informacion que  
por el tiene ofrecida y le esta mandado dar por  
el auto de arriba, presento por testigo áel Sr.  
N. Baltasar del Castillo Presb. del orden  
de Nra. Sra. del Carmen de observancia, convento  
al en el de la Casa grande de esta Ciudad y natural  
de la Nra. de Arcena, de quien en virtud de la Comi.

non dicho auto, recien jurando, que hizo in verbo  
Sacerdotis, puesta la mano en el pecho, y so cargo de  
el oficio dezer verdad, y siendo preguntado por  
el tenor de dho pedimento: Dijo que conoce al  
dho D.<sup>o</sup> Joseph Antonio Garcia Nauaras  
que le presenta y sabe que es hijo legitimo  
de D.<sup>o</sup> Joseph Garcia Nauaras Cameros, ya  
defunto, y de D.<sup>a</sup> Maria Cirila Hernandez su  
legitima muger; y que dho su Padre fue  
hijo legitimo de D.<sup>o</sup> Sebastian Garcia Na-  
uaro, y de D.<sup>a</sup> Cathalina Hernandez Cañal-  
males su muger legitima; y que la dha su Ma-  
dre es hija legitima de D.<sup>o</sup> Joseph Antonio Fer-  
nandez, y de D.<sup>a</sup> Francisca Ambrosia Hernandez  
su legitima muger. de los quales solo conoce,  
y conoció el testigo de vista, tras y comunica-  
cion a dho Pretendiente, sus Padre, y Abue-  
los Maternos a cada uno en sus tiempos, y a los  
Paternos por noticias; que el Padre del Pretend.<sup>te</sup>  
y los de esta linea son naturales de la Villa de la  
Higuera junto a Avizena, y el Pretendiente y

143

la línea Materna, dha Ciudad; y sabe que todos los es-  
 perados, y demás de linage y familia por ambas lineas  
 del Prebendo han sido, y son y serán vros, limpios  
 de toda mala raza, casta y generaz. de judios, mulas-  
 tos, conversos, gitano, moriscos, y otra mala secta;  
 que no han sido castigados por el S.º ofi.º de la Inq.º  
 por crimen de heregia, apostasia, judaismo, ni otro; que  
 no han cometido delito de infamia de hecho, ni de dho;  
 ni tenido ofi.ºs viles, bajos, ni mecanicos por donde  
 ayan perdido, ni degenerado de quienes son ante honras  
 han vivido siempre bajo de la profesion de vna. i. e. f. e. e.  
 Cath.ª y es familia de esñ.ª. que el Prebendo es virtuoso, ser-  
 vicioso de Dios, y de su conciencia. Que las generales de  
 la ley no tocan al testigo, que es de edad de quatr. y cinco a.  
 y todo lo que lleva dicho es la verdad so cargo de su juramento, y lo  
 firmo de qued. y se =

Fr. Baltasar del Castillo  
 Fr. Baltasar de Torres  
 Ramirez  
 S. J.

Encomendado en los dho. dia, mes y año de la dha. pre-  
 sentaz.ª y para esta dha. informaz.ª recibí juramento de  
 D. Francisco del Castillo Preb. y C. Cura de la Iglesia  
 Parrochial del S.º Andree dha. Ciudad, a el qual  
 doy fe que conosco, quien auendolo hecho en verbo  
 Sacramental puesta la mano en el pecho, y ofreci-  
 do decir verdad, y siendo preguntado por el tenor del pedim.º

del Sr. D. Joseph Ana. Garzia Nauarro - Ocho, que  
conoce al suso dho; y sabe, que es hijo legitimo de  
Sr. Joseph Garzia Nauarro Cabezas, y de D. Maria  
Cirila Hernandez su legitima muger, vecinos que  
han sido de Sta Ciudad; y que dho su Padre es y adefunto y  
fue nat. de la V. de la Higuera finto a Hazaena; y que  
dho Sr. Joseph, Padre del Pretend. fue hijo legitimo  
de Sr. Sebastian Garzia Nauarro y de Sr. Cathalina  
Hernandez Cañamales su muger legitima, nativ.  
de Sta V. de la Higuera; y que la dha Sr. Maria su  
Madre es hija legitima de Sr. Joseph Antonio  
Hernandez y de Sr. Fran. Ambrosia Hernandez  
su legitima muger, nativ. de Sta Ciudad; de todos los  
quales solo conoce y conocio el tenigo de Nra  
Mrd. y comunicari a dho Pretend. sus Padres  
y Abuelos Maternos, a cada uno en sus tiempos;  
y a los Abuelos Paternos solo por noticias; y por  
esto sabe, que todos los expresados y demas de  
este linage, y familia han sido, y son de tra-  
nos creos; limpios de toda mala raza, casta,  
y generacion de judios, mulatos, conversos  
gitanos, moriscos, y otra mala secta; Que

no han sido castigados por el <sup>oficio</sup> de las  
Juzg. por crimen de herejia, apostasia, fidesi-  
mo, ni otros; Que no han cometido delitos  
de infamia de hecho, ni de derecho; ni tenu-  
do oficio nler, bafos, ni mecanicos por donde  
ayan perdido, ni degenerado de quienes son, an-  
tes bien que siempre han vivido en la  
profesion de Nra. S. de Cath. <sup>ta</sup> mateniendo  
con mucho punto y estimacion. Que el  
dho. Pretendiente es virtuoso, temeroso de  
Dios, y de su conciencia. Que las generales  
de la ley no tocan a el terngo, que es de edad  
de treinta y ocho a. y todo lo que venadicho  
es la verdad publico y notorio sacargo de su juramento  
y la firma de que dexa =

+ D. Juan <sup>co</sup> del Castillo

Juan Rafael Josep  
Jaramba  
S. J.

Encontinenti en los dias, mes y año de  
la dha. presentada, y para esta Informacion

recien juramento de D.<sup>o</sup> Honorio Bejarano  
Lincon Presb. vezino de la Cui, quien au  
endole hecho in Verbo Sacerdotis puesta la mano  
en el pecho, y ofrecido decir verdad, y siendo  
preguntado por el tenor del pedim<sup>to</sup> del B.<sup>o</sup> <sup>Benigno</sup>  
Joseph Antonio Garzia Nauarro = P<sup>o</sup> q<sup>o</sup>  
conoce al suso dho, y sabe que es hijo legit<sup>o</sup>  
mo de D.<sup>o</sup> Joseph Garzia Nauarro Cabeza,  
y de D.<sup>a</sup> Maria Cirila Fernandez su le  
gitima muger; y que dho su Padre, fue hijo  
legitimo de D.<sup>o</sup> Sebastian Garzia Nauar  
ro y de D.<sup>a</sup> Cathalina Fernandez Canana  
les su muger legitima; y que la dha su  
Madre es hija legitima de D.<sup>o</sup> Joseph Anto  
nio Fernandez, y de D.<sup>a</sup> Francisca Am  
brosia Hernandez su legitima muger, a to  
dos los quales, conoce, y conoció el testigo e  
nita, trato, y comunicaz. a cada uno en sus años  
que el dho su P.<sup>o</sup> y su línea son naturales de la  
P<sup>o</sup> de ~~Asa~~ la Higuera de Masena; y el Presb.<sup>o</sup>

145  
y sublinea Materna d<sup>ta</sup> Cui<sup>9</sup>; y sabe que todos ellos  
y demas d<sup>ta</sup> familia por una y otra linea han sido  
y son Tyrannos, vilesos, linpios de toda mala raza,  
casta y generaz. defudos, nuclatos, conuenos, gita-  
nos, moriscos, y otra mala secta; Que no han sido  
coartados por el s. Oficio de la Ind<sup>a</sup> por crimen de  
heresia, apostasia, sedicima, ni otro; Que no han co-  
metido delitos de infamia de hecho, ni de d<sup>to</sup>; ni ter-  
mino ofusos viles, bafos, ni mecanicos por donde apor-  
degenerado de quienes son; antes si, que han sido  
siempre bafos de la profesion de una noble casta, y con  
estimacion. Que el d<sup>to</sup> Pretens<sup>te</sup> es virtuoso, tomen  
voto de d<sup>to</sup> y de su conuencion. Que las genera-  
les de la ley no tocan al testigo, que es de edad de  
cinq. y dos a; y toda la verdad so cargo de susurando y lo  
firmo de que doy fe. Araz no v.

De Honor de Davao  
Emilio

Juan Rafael Josep  
Garcia  
E. J.

Expediente de  
ref.



175  
1710

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Large, stylized signature or name, possibly 'Antonio de...']*

*[Faint handwritten text below the signature, including the words 'qualis scopus' and 'et cetera']*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

D. D. Juan *[illegible]*  
Bento  
*[Signature]*

07/15/14

X

10/15/14

127

Mrs. Maria L. Sph

Sevilla Año de 1804.

D. Joseph Juan Garza  
Navarro nat. de la Ciudad de Sevilla

para  
Grado de D.º en Theologia

Mr.

Thomas

Esq.

Wm.

Esq.

Esq.

Received of Mr. Thomas  
the sum of £100

for

rent of the house

Boy se, que el contenido en este pedimento recibí el grado de Lic. en  
Theología por esta Univ. el día 28. de Mayo de a. de la fecha. amicus  
procedió el rigoroso examen acostumbrado, y el ser aprobado por los  
votos nemine discrepante = como consta del libro registro de gran  
may. a que me refiero. Sea. y Jun. de a. 1744 =

Amicus  
L. E. J.

J. N.

Joseph Antonio Garcia Navarero Clerigo de Menores  
natural de esta Tu. de Sev. como mejor proceda, pareceo ante  
V. M. y digo que soy Graduado de Licenciado en la facultad  
de Sagrada Theologia por esta Universidad sin embargo  
no alguno para acceder a grado de Doctor, como  
consta por el Secretario y precurando Recibir este  
para el oficio probar conforme estatutos y practica  
de esta Universidad como soy hijo Legitimo de D.  
Joseph Garcia Navarro, y de D. Maria Trilla fernan  
de Acey su Legitima muger y que yo mi Padre  
fue hijo Legitimo de D. Sevastian Garcia Navarro  
y de D. Catharina fernan, Com. Canamales su mug  
Leg. y que la dha mi M. es hija Legitima de D.  
Jph Antonio fernan, y de D. Ambrosia Hernandez  
su Leg. muger, y que mi M. y los dhu Linea son  
naturales de la Villa de la Figuera junto a Tracena  
y mi M. y los dhu Linea de esta Tu. y pruzmarlos  
de Galicia, y que asi lo como todos los expresados

hemos sido y somos Ciudadanos Nros Sempres eternos  
mala fama, Carta, y Senexas, que no hemos sido  
Carregados por el Tribunal de la Inquisición ni  
por otro alguno, que no hemos cometido delito de infamia  
hecho, ni de venedo, ni tenido oficio. Ni de las  
ni mecánicas antes bien, que hemos vivido y que  
vivo de la Profesión de la Santa fe Catholica, y Comra  
No soy temeroso de D. aplicado a los estudios y  
mayor de Venecia y en otros y que estoy para hon  
denarme un poco, lo que no he executado hasta  
la fundación de una Capellania para tener Congrua  
cuais ditas se estan practicando actualmente

por dho mi Abuelo Materno, portanto =  
Supp. servida eadmitirime la ynfomran. que  
devo o recada y dada ya probada p. N. de mar  
dar que seme confiera el grado de Doctor en Theo  
logia con todas sus honrras y franquicias en la  
forma ordinaria. pido just. con mod. D.

Ante mi y. Cavano

*[Faint, illegible handwriting]*





Handwritten text, possibly a signature or name, partially obscured by a dark ink blot.

Faint handwritten text below the main signature area.

1021  
D. Alonso P. Barana

Vincennes



1

Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script.

Alonso Pizarro  
Viceroy

Don Juan de Castilla  
+ V. Juan de Castilla

*Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.*

*Handwritten signature or name in cursive script, possibly reading "William de ...".*

*Faint, illegible handwriting*

Samuel de Rommana  
C

Handwritten signature or name in cursive script, possibly reading "H. J. ...".

Faint, illegible handwritten text or markings.



Alonso J. Gonzalez  



 Manuel de la Cruz  


Wm. L. ...  
...

120  
D. D. Juan Suenens  
Beñaco



